

Sus Excelencias:

El Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC) agradece que la presidencia de Fiji haya inaugurado la COP con una ceremonia tradicional. Alentamos a las Partes a continuar transmitiendo este “espíritu indígena” a lo largo de todos los debates celebrados durante esta COP y con posterioridad a la misma.

Con ese espíritu, reiteramos la importancia de que las Partes respeten, durante la aplicación del Acuerdo de París, los derechos de interrelación, interdependencia e indivisibilidad de los pueblos indígenas, incluidos aquellos que se han reafirmado en la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Este es un punto de partida esencial para asegurar la participación y contribución plena y efectiva de los pueblos indígenas.

Mientras que las Partes continúan desarrollando las “directrices adicionales” para las contribuciones determinadas a nivel nacional (CND), les alentamos para que continúen con los compromisos arriba citados, en particular, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Esto incluye la elaboración de directrices para reconocer nuestros derechos colectivos a la tierra, a los territorios y recursos naturales, a la autonomía, a la auto representación, al derecho consuetudinario, a la no discriminación, y a la tenencia y uso de nuestras tierras ancestrales.

Los pueblos indígenas no pueden ser excluidos del balance mundial. Al contrario, es necesario que haya existido un proceso claro y transparente centrado en el respeto, el reconocimiento y la inclusión de los derechos indígenas. Nuestros conocimientos son una parte esencial de la solución a esta crisis climática, e invitamos a las Partes a reflexionar al respecto durante la definición de las modalidades, procedimientos y líneas directrices de relativos al balance mundial. La presentación de informes sobre las medidas adoptadas por las Partes permite una valoración objetiva de su cumplimiento de las obligaciones para con los derechos de los pueblos indígenas. Esto no puede lograrse sin nuestra participación plena y efectiva.

Los informes sobre comunicación nacional, incluidos los informes sobre las medidas de mitigación y adaptación, deben incluir información sobre la forma en que los pueblos indígenas son incluidos en la toma de decisiones sobre las medidas de adaptación de conformidad con sus contribuciones autodeterminadas y sus derechos.

Las futuras normas de aplicación del Acuerdo de París deben asegurar que cada uno de los elementos, incluido el preámbulo del Acuerdo, sean respetados de manera global e integrada.

Alentamos a los Estados a elevar el nivel de sus ambiciones y compromisos.

Muchas gracias.